

INFORME SECRETARIAL: Manizales, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintiuno (2021). **Rad. 2019-0581.**

A despacho de la señora Juez el presente proceso con el informe que la parte demandada no ha realizado las diligencias tendientes a la notificación personal de los codemandados WYLER JAVIER HERNÁNDEZ GARZÓN y LEIDY VANESSA HERNÁNDEZ MORA a la última dirección reportada, esto es, carrera 19B nro. 1F-80 casa 67, Conjunto Cerrado Torres de Ávila en esta ciudad de Manizales.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREEZ

Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Auto Sustanciación Nro. 516

Visto el informe secretarial que antecede se dispone requerir a la parte actora dentro del presente proceso ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido por FABIO QUINTERO ZULUAGA en contra de WYLER JAVIER HERNÁNDEZ GARZÓN y LEIDY VANESSA HERNÁNDEZ MORA, para que realice las diligencias tendientes a la notificación del auto admisorio de la demanda a demandados en la última dirección reportada, esto es, carrera 19B nro. 1F-80 casa 67, Conjunto Cerrado Torres de Ávila en esta ciudad de Manizales

Se le concede un término de cinco (5) días para realice dichas diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Deyf', followed by a comma.

DIANA CLEMENCIA FRANCO RIVERA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 122 de septiembre 1 de 2021.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA